



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1.937.1

MAT: AUTORIZA FERIADO
LEGAL JULIO ORELLANA
ORELLANA.

LAJA, 29 de marzo 2016.

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Julio Orellana Orellana, Maestro del Área de Obras del Departamento de Educación.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 4.471 de fecha 01.07.15 que concede feriado legal al Sr. Julio Orellana Orellana.
- 3.- Capítulo 7° del Código del Trabajo.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** 15 días de feriado legal correspondiente a: 10 días correspondientes al periodo laboral 2015 y 05 días del periodo laboral 2016 al Sr. Julio Orellana Orellana, Rut. N° , desde el 31 de marzo al 20 de abril de 2016 (pendiente 10 días).

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Albornoz
JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Control
- DAEM (2)
- Archivo SSMM/ ✓